

Resolución Directoral

Tarapoto, 12 de marzo de 2020

Visto:

El Informe Escalonario N° 006-2020-RR-HH-U.E-H-II-2-T, de fecha 10 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

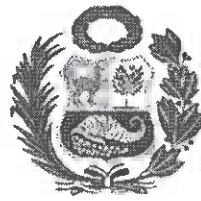
Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante documento del visto, el Área de Legajos y Escalafón de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital II-2-T, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, precisa que la servidora María Debora Valles Salles, cumplirá SETENTA (70) AÑOS DE EDAD, el 20 de marzo de 2020, por lo que le corresponde el Cese por Limite de edad;

Que, estando informado por el Jefe de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Asesoría Legal, del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero del 2019 y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



Resolución Directoral

Tarapoto, 12 de marzo de 2020

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 20 de marzo de 2020 a la servidora María Debora Valles Salles, personal Nombrado, con el cargo estructural de Enfermera, Nivel ENF-14 y declarar vacante la plaza que ocupa con el código Airhsp N° 000246 y PLH N° 309318, del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional; en la Cadena Funcional Programática 0002, Producto/Proy. 3033294, Actividad/ Obra 5000044, Función 20 Salud, Sección Funcional 0012, Clasificador de Gasto 21.13.11.

Artículo Segundo.- Encargar, al área de beneficios sociales y de remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos, elaborar la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución a la servidora y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

Regístrese y notifíquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR